

Guía sobre la Agencia Valenciana Antifraude

en lectura fácil



Guía sobre la Agencia Valenciana Antifraude

en lectura fácil

Edita:



Patrocina:



© Lectura Fácil Europa.

Logo: Inclusion Europe.

Más información en www.easy-to-read.eu

Índice

| | |
|---|-----------|
| 1. Qué es la Agencia Valenciana Antifraude | 04 |
| 2. Desde cuándo existe | 06 |
| 3. Dónde actúa | 08 |
| 4. A qué se dedica | 10 |
| 5. Estructura | 14 |
| 6. Cómo presentar una denuncia | 16 |
| 7. La persona que denuncia está protegida | 20 |
| 8. Cómo financia sus actividades la AVAF | 22 |
| 9. Dónde está la AVAF | 24 |
| 10. Colaboración con los registros mercantiles | 26 |

València, 2023

Edita:

Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad,
Mercantiles y de Bienes Muebles de la Comunitat Valenciana.
Centro de Estudios Registrales.
Plaza de la Reina, 5 / 46003 Valencia
www.registradorescomunidadvalenciana.org

Coordinadora editorial: Inmaculada García Fabra

Textos y adaptación a Lectura Fácil: Vicente Küster Santa-Cruz

Dirección editorial y producción:

Contenido ideas de comunicación S.L.

Validación de la obra:



Dinamizadora:

Gloria García Gandía (técnica de Integración Social).

Validadores: Paco Más, Juan Ramón Ruiz, Ismael Mira, Mariano Legaz, Juan Carlos Baños,
Johnatan Moreno y Hassane Ettouil.

© **de los textos:** su autor.

© **de la presente edición:**

Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles
y de Bienes Muebles de la Comunitat Valenciana

CAPÍTULO 1

Qué es la Agencia Valenciana Antifraude

La **Agencia Valenciana Antifraude**, conocida también como **AVAF**, es una **entidad pública** creada para prevenir y eliminar el **fraude** y la **corrupción** en la Comunitat Valenciana.

Su nombre oficial completo es **Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana**.

Entidad pública: agencia, organismo o departamento que administra un gobierno estatal, autonómico o local. Algunos ejemplos son el Instituto Valenciano de Finanzas, la Agencia Valenciana de la Innovación o la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

Fraude: engaño realizado para obtener algún tipo de beneficio, perjudicando así los intereses de otros, que se hace tratando de simular que todo es legal. Las leyes castigan especialmente el fraude cometido por la autoridad o los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

Corrupción: uso ilegal o abuso de los recursos públicos y del poder público en beneficio propio o de otras personas. En las organizaciones públicas, consiste en utilizar las funciones y los medios de esas organizaciones en beneficio de sus gestores. La corrupción es contraria a la ley y a los principios de una buena gestión.



AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE
AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Está vinculada a **Les Corts** que son quienes nombran a su director o directora, pero es independiente de cualquier **administración pública** por lo que su actuación es totalmente imparcial.

La Agencia Valenciana Antifraude tiene **personalidad jurídica propia**, así como plena capacidad de obrar para desarrollar su trabajo.

Les Corts: institución o órgano que reúne a las personas que hemos elegido en unas elecciones para representar a todos los valencianos y valencianas. Esas personas son las encargadas de hacer y votar las leyes de la Comunitat Valenciana. También se llama Cortes Valencianas o Parlamento valenciano.

Administración pública: órgano del Estado y del Gobierno Español, así como de las diferentes comunidades autónomas y entidades locales españolas. Gracias al Estatuto de Autonomía valenciano, la Comunitat Valenciana tiene administraciones públicas propias.

Personalidad jurídica propia: capacidad suficiente para asumir obligaciones y realizar actividades que generan responsabilidad legal frente a sí mismos y frente a otras personas o entidades.

CAPÍTULO 2

Desde cuándo existe



La Generalitat Valenciana creó la AVAF en el año 2016

a partir de las competencias que le otorga el **Estatuto de Autonomía** para organizar sus instituciones de autogobierno.

A través de la Ley 11/2016 la Generalitat crea la AVAF **para cumplir con las exigencias y recomendaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea,**

referentes a la prevención y eliminación del fraude y la corrupción en las instituciones públicas.

La AVAF inició sus actividades un año después, en 2017.

Su creación era muy necesaria por un motivo:

La corrupción deteriora el funcionamiento normal de las instituciones, debilita la democracia en beneficio de unas pocas personas.

Estatuto de Autonomía: es la ley más importante de cada comunidad autónoma. Recoge, entre otras cosas, la organización del gobierno de la comunidad autónoma, las competencias que tiene, su territorio, el nombre de sus instituciones, las funciones de sus cargos y representantes, los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas o los idiomas oficiales. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana está reconocido en la Constitución Española.

Naciones Unidas: la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una organización internacional creada en 1945 para mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones, lograr la cooperación internacional y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y de los derechos humanos. Tiene su sede en Nueva York. Un total de 193 países pertenecen a esta organización.

Pero no solo eso. La corrupción crea problemas y amenazas para la estabilidad y seguridad de las sociedades. Daña la **ética** y la justicia, y pone en peligro el desarrollo sostenible y la autoridad de la ley. Es por tanto una amenaza para los derechos humanos, al destruir los principios de una buena administración, de la igualdad y de la justicia social.

Para comprender la importancia de luchar contra la corrupción y el fraude, conviene conocer este dato: Según el Parlamento Europeo, el coste que supone la corrupción para la economía de la Unión Europea alcanza los 120.000 millones de euros cada año.

Por eso, antes de crearse la AVAF **la Unión Europea creó su propia oficina de lucha contra el fraude en el año 1999, a la que llamó OLAF.** En Italia, Portugal, Francia y otros muchos países existen también agencias nacionales parecidas a la AVAF.

Desde el año 2018 la AVAF forma parte de la **Red Europea de Agencias de Lucha contra el Fraude y la Corrupción,** que está integrada por treinta organizaciones de distintos países.

Ética: tener ética es actuar con responsabilidad, tener una conducta correcta, hacer lo que se debe hacer en beneficio de la sociedad. Supone decir siempre la verdad, tratar a los demás con igualdad, sin importar su condición social, género o edad, ser solidarios con quien lo necesita, respetar las instituciones y garantizar su desarrollo.

CAPÍTULO 3

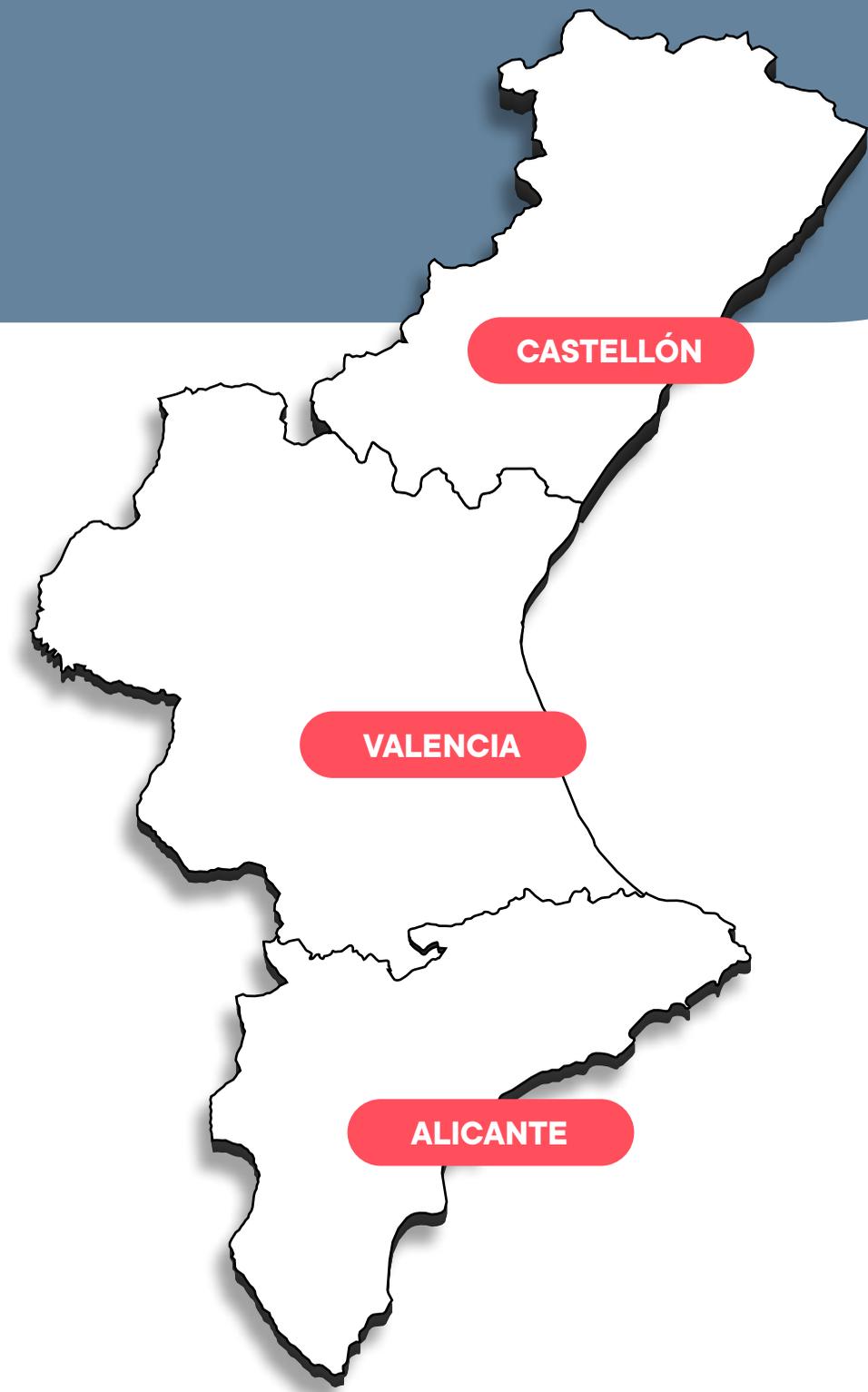
Dónde actúa

El ámbito de actuación de la Agencia Valenciana Antifraude es todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Esto incluye las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Su labor abarca a un total de 542 municipios, la Generalitat Valenciana, diputaciones provinciales y resto de instituciones públicas, así como más de cinco millones de hombres y mujeres que viven dentro de este territorio.

En España funcionan actualmente cinco Agencias Antifraude autonómicas. Además de la AVAF, que opera en la Comunitat Valenciana, las regiones de Cataluña, Baleares, Navarra y Andalucía cuentan también con una agencia antifraude propia.



CAPÍTULO 4

A qué se dedica

La función principal de la Agencia Valenciana Antifraude es **prevenir y eliminar el fraude y la corrupción en la Comunitat Valenciana**, así como **promover entre la sociedad una cultura de buenas prácticas y de rechazo al fraude y la corrupción en la gestión de los recursos públicos**.

Su labor consiste también en **impulsar la integridad y la ética pública** en las administraciones e instituciones públicas valencianas.

Por eso asesora, hace propuestas y recomendaciones a Les Corts, al gobierno valenciano y a otras entidades de su ámbito de actuación.

Otra de sus funciones es alertar e investigar sobre posibles casos de uso irregular de dinero público que implican un uso o abuso en beneficio privado, o cualquier otro aprovechamiento contrario a la ley, así como conductas opuestas a la integridad o a los principios de objetividad, eficacia y respeto a la ley y el derecho.

Integridad: es la cualidad de ser honesto, respetuoso, tener unos valores y respetarlos incluso cuando nadie nos está mirando. Tener integridad supone actuar de forma correcta y responsable, no caer en la corrupción o en otras conductas inadecuadas y dar ejemplo de lo que hacemos ante los demás.



Su trabajo incluye investigar acciones u **omisiones** que pueden constituir una infracción, y solicitar la apertura de los procedimientos necesarios para exigir responsabilidades.

Igualmente, corresponde a la Agencia el estudio y análisis previo de riesgos, evaluar la eficacia de los **instrumentos jurídicos** y de las medidas existentes en prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, para garantizar el máximo nivel de eficacia, honradez y transparencia. Esto es especialmente importante en los procedimientos de contratación pública, **concesiones públicas**, urbanismo, subvenciones o selección de empleo público, para asegurar el respeto a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Omisión: falta de atención o desinterés hacia algo que lo necesita. Por ejemplo, no actuar cuando existe un deber legal de hacerlo. Esta actitud puede constituir un delito.

Instrumentos jurídicos: el conjunto de medios, documentos y herramientas legales que se utilizan para conseguir un resultado, como puede ser luchar contra el fraude y la corrupción.

Concesión pública: autorización que una administración pública otorga a una empresa privada para gestionar un bien o un servicio público durante un tiempo determinado, a cambio del pago de una cantidad de dinero. Se hace para que los bienes y servicios públicos se aprovechen y gestionen de la mejor manera posible.

La labor de vigilancia, estudio y control que realiza la AVAF recae sobre:

- Administración autonómica y local, y su sector público.
- Entidades valencianas que recoge el Estatuto de Autonomía, en lo referente a su actividad administrativa.
- **Corporaciones y otras entidades de derecho público** (cámaras de comercio, colegios profesionales...).
- Universidades públicas valencianas y entidades relacionadas con estas.
- Personas o empresas que reciben fondos públicos.
- Partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.

La Agencia no tiene competencias para investigar denuncias sobre asuntos que están fuera de su ámbito de actuación, o aquellos cuya comprobación, inspección o investigación corresponde a las autoridades judiciales, el ministerio fiscal, la policía judicial o a otras entidades públicas.



Corporaciones y otras entidades de derecho público: organismos públicos que al realizar sus actividades se ajustan al ordenamiento jurídico privado. Un ejemplo son las cámaras de comercio o los colegios profesionales. También lo son aquellos organismos adscritos a los distintos ministerios o consellerías, que se encargan de gestionar determinados servicios públicos. Por ejemplo, el Instituto Valenciano de Finanzas o Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Por ejemplo, la Agencia no tiene autoridad para tramitar denuncias sobre impuestos que afectan solo a particulares, ni puede investigar denuncias sobre temas relacionados con Hacienda, Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, que afectan solo a particulares.

La AVAF tiene potestad para imponer multas que van desde 200 hasta 400.000 euros, según la gravedad del hecho o delito que se haya producido.



CAPÍTULO 5

Estructura

El máximo responsable de la AVAF es su director o directora.

Esta persona es elegida por el Pleno de Les Corts y ejerce el cargo con independencia, exclusividad e imparcialidad, respetando totalmente y en todo momento la ley y el derecho.

La persona que dirige la Agencia tiene la condición de autoridad pública.

Es un alto cargo y tiene los mismos derechos y obligaciones que un director o directora general de la Administración pública. Su mandato dura siete años y no es renovable.

Además de dirigir la AVAF y representar a esta institución ante la sociedad y las autoridades, tiene que elaborar y presentar a Les Corts el proyecto de reglamento de funcionamiento, así como controlar y evaluar las actuaciones que realiza la agencia, ser jefe o jefa del personal, aprobar la relación de puestos de trabajo, imponer sanciones, emitir informes y **dictámenes**, dictar acuerdos, firmar convenios, elaborar y aprobar el proyecto de presupuesto, autorizar los gastos e ingresos y aprobar la memoria anual, entre otras cosas.

Dictámenes: un dictamen es un informe u opinión que se da sobre algún tema, por escrito, después de estudiarlo en profundidad.



En el gráfico anterior podemos ver las **cinco unidades administrativas en las que se organiza la Dirección General de la AVAF.**

Actualmente la plantilla de la Agencia consta de **45 funcionarios y funcionarias.**

Todo el personal es **funcionario de carrera** procedente de las diferentes administraciones públicas, no existe **personal eventual** ni **contratado laboral.**

Los procedimientos para cubrir los puestos de trabajo son los que establece la Ley de función pública valenciana.

Para combatir con éxito el fraude en las administraciones valencianas, todo el personal de la AVAF posee la condición de autoridad pública mientras está ejerciendo sus funciones.

Funcionarios de carrera: son las personas que han aprobado una oposición convocada por una administración pública. Poseen un nombramiento oficial que les reconoce su condición de funcionarios y trabajan para la Administración Pública.

Personal eventual: empleados que son nombrados para realizar funciones de confianza o asesoramiento especial de altos cargos o autoridades de la Administración, de forma temporal y no permanente. No tienen que pasar ninguna prueba, son contratados solo para un tiempo determinado o de vez en cuando, y pueden ser cesados en cualquier momento por la autoridad que los ha nombrado.

Contratado laboral: trabajador de la Administración Pública española que no pertenece a la plantilla de personal funcionario. A diferencia del funcionario, el contratado laboral no tiene presunción de veracidad, ni puede ejercer autoridad. A veces, un mismo puesto de trabajo puede ser desempeñado por un funcionario o por un contratado laboral, según la administración que sea.

Cómo presentar una denuncia

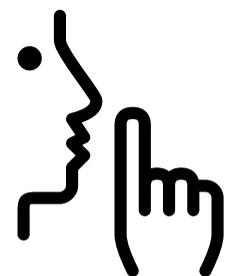


Cualquier persona puede denunciar ante la AVAF hechos o situaciones que puedan requerir la actuación e investigación de la Agencia.

Al presentar su denuncia, **la persona denunciante puede facilitar voluntariamente su identidad y datos de contacto, o bien presentar su denuncia de forma anónima.**

En cualquiera de estos casos, la Agencia garantiza la total confidencialidad de los datos de la persona que denuncia si esta lo solicita.

Estos datos solo pueden ser comunicados a las autoridades judiciales en el caso de que un juez lo pida.



Anónima: hacer algo de forma anónima es hacerlo de manera que se oculta la identidad de su autor o autora. Se trata de que no se conozca quién es el autor o autora de esa acción.

La persona que quiere presentar una denuncia puede hacerlo de tres formas distintas:

- **Por Internet, a través del ‘Buzón de Denuncias’ que hay en la página web de la AVAF.**

Es el medio más adecuado para presentar una denuncia anónima, al ser un canal seguro para admitir comunicaciones, que permite el anonimato durante todo el proceso, así como ocultar la identificación del dispositivo u ordenador desde donde se pone la denuncia.

Creado en 2018, el Buzón permite recibir alertas a cualquier hora del día durante todos los días del año.
- **Mediante correo electrónico** (investigacio@antifraucv.es) o **correo postal** en papel dirigido a la sede de la Agencia en València.
- **Mediante un escrito de denuncia presentado en papel en el registro general de la AVAF**, ubicado en su sede de València, de lunes a viernes de 9 de la mañana a 2 de la tarde. También puede hacer llegar su escrito de denuncia por correo certificado si lo prefiere.
- **De forma verbal**, acudiendo personalmente a la sede de la Agencia, después de pedir una cita previa.

La Agencia comunicará a la persona denunciante que ha recibido su denuncia. No obstante, la investigación que lleva a cabo tendrá carácter reservado. Ante cualquier duda que tenga la Agencia sobre la denuncia presentada contactará con la persona denunciante, que tiene derecho a conocer el estado de la tramitación de la denuncia y será informada de sus resultados.

La denuncia debe incluir la máxima información que posea la persona denunciante, o bien indicar las fuentes donde obtener esa información.

Toda denuncia debe incluir:

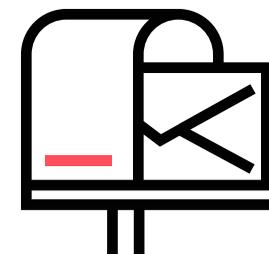
- Una explicación clara y **cronológica** de los hechos y circunstancias que motivan la denuncia.
- El nombre de la administración o entidad del sector público a la que se refieren los hechos denunciados.
- El nombre de la persona o personas presuntamente responsables de los hechos denunciados, o que hayan participado o colaborado de alguna manera en esos hechos.
- Una explicación breve de los pasos ya realizados previamente en relación con los hechos denunciados, como por ejemplo procedimientos o recursos administrativos tramitados, quejas interpuestas ante las administraciones, el **Síndic de Greuges**, expedientes disciplinarios...
- Cualquier otra información que pueda ser útil para conocer los hechos denunciados y sus posibles responsables.

Cronológica: enumerar los hechos de forma cronológica es hacerlo por orden, empezando normalmente por lo más antiguo en el tiempo hasta llegar a lo más actual.

Síndic de Greuges: el Síndic de Greuges o Síndico de Agravios es el Defensor del Pueblo en la Comunitat Valenciana. Su misión es vigilar que se respeten los derechos y libertades que tienen las personas ante la Administración local y autonómica.

Es importante saber que **las denuncias falsas que causen graves daños a la persona denunciada constituyen una infracción muy grave**, sancionada con multas de más de 30.000 y hasta 400.000 euros y su publicación en el **DOGV** para conocimiento general. Además, las denuncias falsas pueden ser un delito.

Por su parte, **todas las administraciones y entidades públicas valencianas que están dentro del área de actividad de la Agencia**, así como sus autoridades y personal, **tienen obligación de colaborar con la AVAF con rapidez y dedicación**. Si no lo hacen, pueden ser también sancionadas.



DOGV: el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) es el medio de comunicación oficial de la Comunitat Valenciana donde las diferentes administraciones, órganos o autoridades competentes publican normas, acuerdos, convenios, resoluciones y otros actos de interés, para que todas las personas puedan conocerlo. Se publica todos los días del año, excepto sábados, domingos y festivos.

La persona que denuncia está protegida

Para poder luchar contra el fraude y la corrupción de forma eficaz **es necesario que las personas que denuncian estén bien protegidas.** Por eso, una de las funciones de la AVAF es asegurar la adecuada defensa y protección de todas las personas, organizaciones o instituciones que alertan o denuncian sobre malas prácticas o sobre corrupción, con independencia de que sean hombres o mujeres quienes denuncian.

A través del **Estatuto de la Persona Denunciante de Corrupción**, la AVAF garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona denunciante, el **asesoramiento jurídico** y la protección de esta persona frente a posibles **represalias** o castigos.

Estas represalias pueden ser de muchos tipos, aunque las más habituales son suspensión o despido del trabajador, cambio de puesto de trabajo, horario o sueldo, imposición de sanciones, acoso laboral o discriminación.

Asesoramiento jurídico: servicio que consiste en informar y aconsejar a alguien sobre la mejor manera de cumplir con las leyes, defender sus derechos y solucionar cualquier tema relacionado con la aplicación de leyes, normas y reglamentos. Este servicio lo ofrecen profesionales del derecho que conocen bien las leyes. La AVAF ofrece este servicio de forma gratuita a las personas que presentan una denuncia de fraude o corrupción y lo necesitan.

Represalias: actos de discriminación, intimidación, amenazas o castigos que se hacen contra una persona o empresa para dificultar el ejercicio de un derecho protegido. Desde marzo de 2022, una ley española sanciona con hasta un millón de euros a las administraciones o empresas que tomen represalias contra las personas denunciante de corrupción.



La AVAF vigila para que estas personas no sufran, ni durante la investigación de la denuncia ni después de ella, ningún tipo de aislamiento, persecución o empeoramiento de las condiciones laborales o profesionales, ni ningún tipo de medida que suponga perjuicio o discriminación.

La Agencia Valenciana Antifraude fue la primera autoridad española en crear un Estatuto de Protección de la Persona Denunciante de Corrupción, adelantándose incluso a la directiva europea en esta materia, que es del año 2019.

En la actualidad, la AVAF protege a un total de treinta y cuatro personas denunciante y a una empresa.

El Estatuto de la Persona Denunciante no se aplica si se trata de una denuncia falsa, o si la denuncia proporciona información **manipulada** o que ha sido obtenida de forma ilegal.

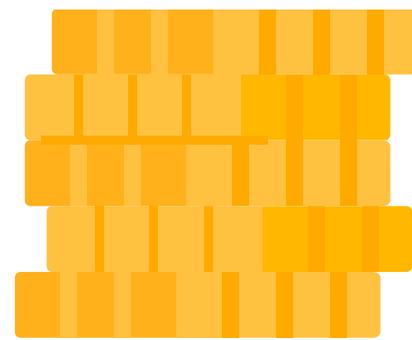
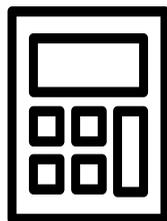
Manipulada: que ha sido modificada o alterada a propósito para engañar y conseguir así algún beneficio particular. La información manipulada no responde a la verdad, es falsa en todo o en parte, y pretende hacer creer a la gente que es cierta.

Cómo financia sus actividades la AVAF

Para llevar a cabo todas sus actividades, **la Agencia Valenciana Antifraude cuenta con un presupuesto anual propio**, que está incluido en los presupuestos generales de Les Corts. Esto significa que su actividad se financia con cargo a las cuentas públicas de la Generalitat Valenciana.

Al disponer de una partida económica independiente, **cuenta con independencia económica para su funcionamiento**.

Gracias a su trabajo, la Agencia Valenciana Antifraude ha facilitado la recuperación de 29 millones de euros en los últimos tres años.



CAPÍTULO 9

Dónde está la AVAF

La sede de la Agencia Valenciana Antifraude está situada en el centro de València, en la calle Navellos número 14 puerta 3, cerca de la Plaza de la Virgen.

Si tienes que enviar algún escrito, esta es la dirección completa que deberás escribir en el sobre:

Calle Navellos, 14 puerta 3
46003 València

El teléfono de contacto es el 96 278 74 50.

Puedes acceder a toda la información sobre la AVAF en su página web **www.antifraucv.es**

También puedes contactar con la agencia a través del correo electrónico info@antifraucv.es



CAPÍTULO 10

Colaboración con los registros mercantiles

Una vez al año, las empresas españolas tienen obligación de presentar sus cuentas anuales en el **registro mercantil** donde están inscritas.

En ese momento, deben declarar quién es el **titular** o titulares de la empresa, que reciben el nombre de “**titulares reales**”.

Gracias a esta información, los **registradores** y registradoras de la propiedad y mercantiles colaboran desde hace años con la Administración en la lucha contra el fraude y otros delitos económicos.

Registro mercantil: oficina pública donde se inscribe de forma oficial la creación, ampliación, fusión y extinción de todo tipo de empresas, así como las cuentas anuales de las empresas y sus propietarios reales. Lo que figura en el registro mercantil es lo oficial.

Titular: dueño propietario de una empresa o de un bien. Puede ser también la persona que tiene concedidos determinados derechos sobre la empresa y está autorizada para ejercerlos.

Titulares reales: un titular real es la persona o personas que poseen o controlan un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de una empresa. Esto incluye a aquellas personas que, a través de otros medios o personas interpuestas, ejercen el control de una empresa de forma indirecta. La titularidad real permite identificar a los dueños reales de una sociedad.

Registradores: los registradores o registradoras de la propiedad y mercantiles son los funcionarios o funcionarias responsables de los registros de la propiedad o mercantiles, oficinas públicas donde se inscribe de forma oficial a los dueños de las viviendas y las empresas. El dueño de una casa o una empresa es siempre quien figura en el registro. En la actualidad hay más registradoras que registradores, y la persona que dirige el Colegio Nacional de Registradores es una mujer.



Estos profesionales están obligados por la ley española a alertar sobre posibles casos de **blanqueo de capitales**.

Por eso, **en 2018 el Colegio de Registradores de España creó el Centro Registral Antiblanqueo (CRAB)**, que ese año recibió más de 22.000 alertas procedentes de los registros sobre posibles delitos de blanqueo de capitales.

Desde su creación, ha sido una herramienta fundamental en la lucha contra el blanqueo de capitales. El hecho de que los registros mercantiles españoles estén interconectados con el resto de registros mercantiles europeos hace que esta herramienta sea muy eficiente.

Los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado tienen acceso a este registro, así como los jueces y magistrados, los fiscales, la Guardia Civil, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras entidades que luchan a diario contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Blanqueo de capitales: proceso a través del cual los delincuentes ocultan el origen de un dinero obtenido de forma ilegal, para luego utilizarlo como si fuera legal. Normalmente este delito va acompañado de otros más graves, como tráfico de drogas o terrorismo.

Este registro de titularidades reales, creado por orden del Ministerio de Justicia, contiene información completa y actualizada sobre las personas que tienen el control de una empresa, de forma directa o indirecta. Incluye también información sobre las empresas que están en su **cadena de control**.

Se trata de información clave para prevenir delitos económicos. En él figuran las personas que se encuentran realmente detrás de una sociedad, aunque existan entidades o personas interpuestas que traten de ocultarlo.

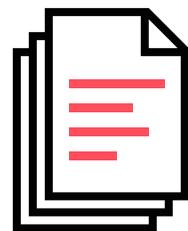
Vista su utilidad, **la Agencia Valenciana Antifraude firmó un convenio con el Colegio de Registradores de España en el año 2022**, para colaborar en la identificación de los titulares reales de las empresas y sociedades.

A través de este acuerdo, los responsables de la AVAF pueden acceder a los datos sobre la titularidad real de las entidades inscritas en los registros mercantiles de la Comunitat Valenciana, de forma ágil y sencilla.

Los responsables de la AVAF pueden hacer tres tipos de consultas:

- quiénes son los titulares reales de una empresa concreta
- todas las empresas de las que una persona es titular real
- las empresas que forman parte de la cadena de empresas que controla un titular real

Este servicio no tiene ningún coste para la AVAF.



Cadena de control: todas las personas o empresas que forman parte, directa o indirectamente, de la propiedad de una empresa. En ocasiones se utilizan empresas o personas interpuestas que dificultan conocer la identidad de los verdaderos propietarios de las empresas.



Relación de términos empleados en esta guía:

Entidad pública: agencia, organismo o departamento que administra un gobierno estatal, autonómico o local. Algunos ejemplos son el Instituto Valenciano de Finanzas, la Agencia Valenciana de la Innovación o la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

Fraude: engaño realizado para obtener algún tipo de beneficio, perjudicando así los intereses de otros, que se hace tratando de simular que todo es legal. Las leyes castigan especialmente el fraude cometido por la autoridad o los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

Corrupción: uso ilegal o abuso de los recursos públicos y del poder público en beneficio propio o de otras personas. En las organizaciones públicas, consiste en utilizar las funciones y los medios de esas organizaciones en beneficio de sus gestores. La corrupción es contraria a la ley y a los principios de una buena gestión.

Les Corts: institución o órgano que reúne a las personas que hemos elegido en unas elecciones para representar a todos los valencianos y valencianas. Esas personas son las encargadas de hacer y votar las leyes de la Comunitat Valenciana. También se llama Cortes Valencianas o Parlamento valenciano.

Administración pública: órgano del Estado y del Gobierno Español, así como de las diferentes comunidades autónomas y entidades locales españolas. Gracias al Estatuto de Autonomía valenciano, la Comunitat Valenciana tiene administraciones públicas propias.

Personalidad jurídica propia: capacidad suficiente para asumir obligaciones y realizar actividades que generan responsabilidad legal frente a sí mismos y frente a otras personas o entidades.

Estatuto de Autonomía: es la ley más importante de cada comunidad autónoma. Recoge, entre otras cosas, la organización del gobierno de la comunidad autónoma, las competencias que tiene, su territorio, el nombre de sus instituciones, las funciones de sus cargos y representantes, los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas o los idiomas oficiales. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana está reconocido en la Constitución Española.

Naciones Unidas: la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una organización internacional creada en 1945 para mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones, lograr la cooperación internacional y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y de los derechos humanos. Tiene su sede en Nueva York. Un total de 193 países pertenecen a esta organización.

Ética: tener ética es actuar con responsabilidad, tener una conducta correcta, hacer lo que se debe hacer en beneficio de la sociedad. Supone decir siempre la verdad, tratar a los demás con igualdad, sin importar su condición social, género o edad, ser solidarios con quien lo necesita, respetar las instituciones y garantizar su desarrollo.

Relación de términos empleados en esta guía:

Integridad: es la cualidad de ser honesto, respetuoso, tener unos valores y respetarlos incluso cuando nadie nos está mirando. Tener integridad supone actuar de forma correcta y responsable, no caer en la corrupción o en otras conductas inadecuadas y dar ejemplo de lo que hacemos ante los demás.

Omisión: falta de atención o desinterés hacia algo que lo necesita. Por ejemplo, no actuar cuando existe un deber legal de hacerlo. Esta actitud puede constituir un delito.

Instrumentos jurídicos: medios o herramientas legales existentes que se utilizan para obtener un determinado fin.

Concesión pública: autorización que una administración pública otorga a una empresa privada para gestionar un bien o un servicio público durante un tiempo determinado, a cambio del pago de una cantidad de dinero. Se hace para que los bienes y servicios públicos se aprovechen y gestionen de la mejor manera posible.

Corporaciones y otras entidades de derecho público: organismos públicos que al realizar sus actividades se ajustan al ordenamiento jurídico privado. Un ejemplo son las cámaras de comercio o los colegios profesionales. También lo son aquellos organismos adscritos a los distintos ministerios o consellerías, que se encargan de gestionar determinados servicios públicos. Por ejemplo, el Instituto Valenciano de Finanzas o Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Dictámenes: un dictamen es un informe u opinión que se da sobre algún tema, por escrito, después de estudiarlo en profundidad.

Funcionarios de carrera: son las personas que han aprobado una oposición convocada por una administración pública. Poseen un nombramiento oficial que les reconoce su condición de funcionarios y trabajan para la Administración Pública.

Personal eventual: empleados que son nombrados para realizar funciones de confianza o asesoramiento especial de altos cargos o autoridades de la Administración, de forma temporal y no permanente. No tienen que pasar ninguna prueba, son contratados solo para un tiempo determinado o de vez en cuando, y pueden ser cesados en cualquier momento por la autoridad que los ha nombrado.

Contratado laboral: trabajador de la Administración Pública española que no pertenece a la plantilla de personal funcionario. A diferencia del funcionario, el contratado laboral no tiene presunción de veracidad, ni puede ejercer autoridad. A veces, un mismo puesto de trabajo puede ser desempeñado por un funcionario o por un contratado laboral, según la administración que sea.

Anónima: hacer algo de forma anónima es hacerlo de manera que se oculta la identidad de su autor o autora. Se trata de que no se conozca quién es el autor o autora de esa acción.

Cronológica: enumerar los hechos de forma cronológica es hacerlo por orden, empezando normalmente por lo más antiguo en el tiempo hasta llegar a lo más actual.

Síndic de Greuges: el Síndic de Greuges o Síndico de Agravios es el Defensor del Pueblo en la Comunitat Valenciana. Su misión es vigilar que se respeten los derechos y libertades que tienen las personas ante la Administración local y autonómica

Relación de términos empleados en esta guía:

DOGV: el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) es el medio de comunicación oficial de la Comunitat Valenciana donde las diferentes administraciones, órganos o autoridades competentes publican normas, acuerdos, convenios, resoluciones y otros actos de interés, para que todas las personas puedan conocerlo. Se publica todos los días del año, excepto sábados, domingos y festivos.

Asesoramiento jurídico: servicio que consiste en informar y aconsejar a alguien sobre la mejor manera de cumplir con las leyes, defender sus derechos y solucionar cualquier tema relacionado con la aplicación de leyes, normas y reglamentos. Este servicio lo ofrecen profesionales del derecho que conocen bien las leyes. La AVAF ofrece este servicio de forma gratuita a las personas que presentan una denuncia de fraude o corrupción y lo necesitan.

Represalias: actos de discriminación, intimidación, amenazas o castigos que se hacen contra una persona o empresa para dificultar el ejercicio de un derecho protegido. Desde marzo de 2022, una ley española sanciona con hasta un millón de euros a las administraciones o empresas que tomen represalias contra las personas denunciantes de corrupción.

Manipulada: que ha sido modificada o alterada a propósito para engañar y conseguir así algún beneficio particular. La información manipulada no responde a la verdad, es falsa en todo o en parte, y pretende hacer creer a la gente que es cierta.

Registro mercantil: oficina pública donde se inscribe de forma oficial la creación, ampliación, fusión y extinción de todo tipo de empresas, así como las cuentas anuales de las empresas y sus propietarios reales. Lo que figura en el registro mercantil es lo oficial.

Titular: dueño propietario de una empresa o de un bien. Puede ser también la persona que tiene concedidos determinados derechos sobre la empresa y está autorizada para ejercerlos.

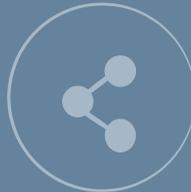
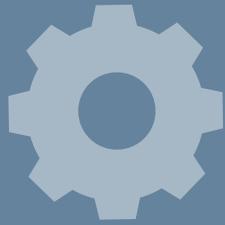
Titulares reales: un titular real es la persona o personas que poseen o controlan un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de una empresa. Esto incluye a aquellas personas que, a través de otros medios o personas interpuestas, ejercen el control de una empresa de forma indirecta. La titularidad real permite identificar a los dueños reales de una sociedad.

Registradores: los registradores o registradoras de la propiedad y mercantiles son los funcionarios o funcionarias responsables de los registros de la propiedad o mercantiles, oficinas públicas donde se inscribe de forma oficial a los dueños de las viviendas y las empresas. El dueño de una casa o una empresa es siempre quien figura en el registro. En la actualidad hay más registradoras que registradores, y la persona que dirige el Colegio Nacional de Registradores es una mujer.

Blanqueo de capitales: delito que consiste en ocultar la procedencia de grandes cantidades de dinero obtenido de forma ilegal, de forma que parezca que procede de fuentes legales. El dinero “blanqueado” se introduce así en el sistema económico y financiero como si fuera legal. Normalmente este delito va acompañado de otros más graves, como tráfico de drogas o terrorismo.

Cadena de control: todas las personas o empresas que forman parte, directa o indirectamente, de la propiedad de una empresa. En ocasiones se utilizan empresas o personas interpuestas que dificultan conocer la identidad de los verdaderos propietarios de las empresas.

Esta guía en Lectura Fácil se terminó de editar en València
en octubre de 2023, coincidiendo con los festejos del Día
de la Comunitat Valenciana



Registradores
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Presidencia